

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 1 de 8</b>

**ACTA No. 082**  
**(07 de octubre de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las seis y veintiún minutos de la Noche (6:21 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 062 DE 22 DE AGOSTO DE 2025**

**6º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 032 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025”**

**7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**8º. PROPOSICIONES**

**9º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, eleva una plegaria al todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER  
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH  
 CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL  
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  
 GIL SOSA JOSÉ LUIS  
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE  
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO  
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 2 de 8</b>

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

### **3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El presidente pregunta si aprueban el orden del día, y es Aprobado por unanimidad.

### **.4º. HIMNO A DUITAMA**

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

### **5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 062 DE 22 DE AGOSTO DE 2025**

El presidente somete a discusión el acta No. 062 del 22 de agosto de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, dentro del orden del día se incluía el control político a la Secretaría de Integración Social con la intervención de la Dra. Laura Valderrama.

Es aprobada por unanimidad.

### **6º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

Según control de Asistencia, en el desarrollo del sexto punto del orden del día, se registra el ingreso de los H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

### **PROYECTO DE ACUERDO No. 032 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025”**

El presidente manifiesta a todos los presentes y a quienes los siguen a través de las redes sociales, que el día de hoy se realizará la discusión del Proyecto de Acuerdo No. 032 del 2025, el concejal ponente es el H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, a quien cede la palabra para que de esta manera rinda la respectiva ponencia.

El H. C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

informe de ponencia, para segundo debate al proyecto de acuerdo No. 032 del 2025. **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”.**

Honorables Concejales,

Mediante resolución No. 129 del 23 de septiembre del 2025, expedida por la Presidencia de la Corporación, he sido designado ponente de este Proyecto de Acuerdo No. 032 del 2025, que presenta la Administración Municipal, cuyo fin es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, cuyo informe me permito presentar en la siguiente manera.

### **ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.**

La Administración Municipal, requiere adicionar recursos al presupuesto del municipio por la suma de (\$127.542.780) ciento veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta, cuyos ingresos provienen del convenio interadministrativo de cooperación y apoyo intermunicipal, suscrito entre el municipio de Duitama y los integrantes de la jurisdicción del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia en cuanto a la obligación de garantías y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este Centro de Apoyo de Servicios Judiciales, tendrá sede en el municipio de Duitama, en el cual se atenderá en forma diferencial a los adolescentes, bajo el marco de la justicia restaurativa y de resocialización, establecida en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, así como los que sean sorprendidos y aprehendidos en flagrancia, de conformidad con el artículo 191 de la Ley 1098 del 2006, convenios que se suscribieron con las alcaldías de los municipios de Socha, Santa Rosa de Viterbo, Belén, Tasco, Jericó,

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 3 de 8</b>

Corrales, Chita y la Alcaldía Municipal de Paipa. El municipio de Duitama actúa como administrador del Centro de Apoyo de Servicios Judiciales, por ello le corresponde recaudar y ejecutar los recursos provenientes de las obligaciones derivadas en el convenio, y para este propósito la Secretaría del Gobierno Municipal, solicitó la incorporación de los recursos de cofinanciación del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), de acuerdo con los convenios suscritos por los municipios, por la suma de (\$127.542.780) ciento veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta pesos.

En la parte de los gastos del Proyecto de Acuerdo, los recursos se adicionan al Programa 1202 Promoción al Acceso de la Justicia y Atención para Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal (CESPAS), por la suma de (\$127.542.780) ciento veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta pesos.

#### **MARCO CONSTITUCIONAL**

El artículo 287 de la Constitución dispone:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3º. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en artículo 3-13, numeral 5, contempla que:

Corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315, numeral 5.

Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas del desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

#### **MARCO LEGAL**

Artículo 3º, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 del 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º corresponde al municipio:

1º. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

El numeral 9º, del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al concejo la facultad de fijar, decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio y, por ende, las decisiones sobre traslados y decisiones presupuestales que afecten a los mismos, dispone la norma:

Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, se describe:

Artículo 32. Atribuciones, además de las funciones que se le señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y de gastos, el cual se deberá corresponder al plan municipal o distrital del desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal, definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación,

Artículo 52 de la ley 179 de 1994

Artículos 79 y 109 del decreto 111 de 1996

#### **NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL**

En el artículo 87 del acuerdo 053 del 9 de diciembre del 2009, faculta al gobierno municipal para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 4 de 8</b>

Decreto No. 749 del 05 de diciembre del 2024 “Por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para vigencia fiscal 2025”.

#### **ANEXOS:**

El proyecto de acuerdo se soporta con los convenios suscritos entre los diferentes municipios de Boyacá y el municipio de Duitama.

#### **CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

Con estos recursos por la suma de (\$127.542.780) ciento veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta pesos, que se adicionan al presupuesto general del municipio, la administración municipal podrá desarrollar programas bajo el marco de la justicia restaurativa y de resocialización establecida en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, así como lo que sean sorprendidos y aprendidos en flagrancia de conformidad con el artículo 191 de la Ley 1098 del 2006.

#### **DEBATES**

La comisión de presupuesto en sesión del día 26 de septiembre, aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo, sin ninguna modificación teniendo en cuenta la importancia para la administración municipal para la ejecución de recursos del Plan de Desarrollo, especialmente del sector de gobierno.

#### **CONSIDERACIONES FINALES**

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional legal y conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos rendir ponencia positiva para el segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 032 del 2025 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025”**.

H. C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

Concejal ponente.

El presidente somete a discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 032 del 2025, presentada por El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER. Acto seguido cede la palabra al H.C. FLECHAS GOMEZ WILLIAM.

El H.C. FLECHAS GOMEZ WILLIAM, agradece, reitera su saludo respetuoso a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, expresa textualmente lo siguiente:

*“Desde luego que escuchada la ponencia que ha rendido el H.C. JEISON JAVIER CELY RINCÓN, del Proyecto de Acuerdo 032 del año 2025, no, solamente coadyuvamos la ponencia que ha rendido, sino que tenemos que hoy señalar que, este es un acontecimiento que debemos impulsar y apoyar desde todo punto de vista. Estábamos en mora de establecer el sistema de justicia para adolescentes, y desde luego, el centro de apoyo judicial, para tratar todos los temas que tienen que ver con la responsabilidad penal de adolescentes. Hay municipios incluso que lo tienen sin tener digamos, que una connotación como lo es la ciudad de Duitama, que es capital de provincia, y vemos cómo esto va a tener digamos, que un marco de acción en municipios que se han querido asociar para este propósito, que nos van a llevar indudablemente a liderar ese centro de responsabilidad penal para adolescentes, desde el municipio de Duitama e indudablemente partiendo de la asociatividad de estos municipios, que es además permitido en un convenio interadministrativo de diferentes entidades, incluso agrupando en el marco judicial algunas seccionales que no se encuentran hoy como circuito de la ciudad de Duitama, el caso de Socha, el caso de Paipa, porque en esos aspectos pertenecen a otros lugares.*

*Por consiguiente, este proyecto de acuerdo a futuro nos permitirá descongestionar despachos judiciales, llevar adelante otra clase de actividades propias en el marco de la justicia restaurativa y de la justicia penal para adolescentes, desde el código de la infancia y la adolescencia y por consiguiente, no solamente cumple los elementos de constitucionalidad legalidad, sino, que además de conveniencia y que esperamos que este sea el primer paso, para que en manera pronta tengamos ese CESPA, en la ciudad de Duitama, y podamos ver los avances que se van a tener en esa clase digamos, de conductas y que obviamente el gobierno municipal, liderado por la secretaría de gobierno, por la policía nacional y todos los entes que disponga el sistema, puedan darle otro tipo de operatividad y de procedimiento a estas conductas que hoy son tratadas por otros entes. Entonces, desde luego que augurar ese momento en el que se ha decidido proponer este proyecto de acuerdo y simplemente señalar que, no solamente la ponencia, sino, en adelante todo aquello*

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 5 de 8</b>

que tenga que ver con poner en funcionamiento el CESPA contará con nuestro apoyo. Muchas gracias señor Presidente”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, saluda cordialmente a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

*“Efectivamente, coadyuvar la ponencia realizada por el Concejal JAVIER CEL Y, evidentemente, Duitama ya hace muchos años es administrador del CESPA, si, no estoy mal son (19) municipios los que llegan aquí a la ciudad de Duitama, los menores infractores de (19) municipios que llegan a la ciudad de Duitama, no antes Dr. Danilo, sin solicitarle que con estos dineros que entregan los municipios, aparte de la atención ojalá se le pudiera solicitar al contratista, al dueño del predio algunos arreglos locativos, porque hay algunas evidentes humedades y situaciones, que de alguna manera aquejarían a algunos menores en su paso por este centro transitorio, entonces es invitarlo a que se le haga esa solicitud al contratista, al dueño del predio, no sé quién tenga ahorita, están en el mismo lugar ¿Ciento? Entonces, invitarlo a que haga las mejoras locativas, hay algunas ventanas por ahí vencidas, bueno y esto debe ser arreglado por el contratista, más no, por la administración municipal, hacerle esa solicitud de esas adecuaciones locativas que bien necesarias son para el municipio.*

*Por otro lado Dr. Danilo, invitarlo que se prevea que ya viene la ley, ya se acerca la ley de garantías para la suscripción de estos convenios con los municipios, para que no nos vaya a coger el día con ello y no después tengamos algún inconveniente con la atención de los menores infractores. Muchas gracias Presidente, por lo tanto coadyuvo la ponencia realizada por el concejal CEL Y. Gracias”.*

El Dr. DANILo RODRIGUEZ, secretario de Gobierno, saluda a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

*“Bueno, comentarles que la importancia de este proyecto radica en la cantidad de los recursos que nosotros estamos recogiendo para esta vigencia, y así dar garantía del funcionamiento del Centro de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hasta que finalice el año, no, es por acreditarnos una gestión satisfactoria, pero, sí es importante recalcar que gracias a las indicaciones que hemos tenido en nuestra alcaldesa, hemos sido bastante rígidos en cuanto a los temas de la negociación con los demás municipios.*

*En estos convenios nosotros actuamos como entidad, como el contratista de los otros municipios que son quienes nos contratan, valga la redundancia, para que ellos tengan la disponibilidad de la prestación del servicio, en el evento en que se presente alguna novedad con algún menor de edad y deba ser atendido y deban garantizarle sus derechos, a diferencia de otras vigencias donde, los municipios de una otra manera trataban de imponer las condiciones económicas en cuanto a la suscripción de los convenios, este año hemos sido un poco más drásticos, teniendo en cuenta que nosotros como municipio, sabemos y entendemos las dificultades que en materia económica y presupuestal tenemos, las limitaciones que hay y razón por la cual hemos trasladado igualmente la carga a los otros municipios.*

*Nosotros hoy estamos adicionando (\$127.000.000) ciento veintisiete millones de pesos, provenientes de (8) ocho convenios, nos hace falta (10) diez convenios más por adicionarles los recursos, vendremos en los próximos días, igualmente aquí, a acudir al Concejo Municipal para que se haga la gestión, y traemos importantes recursos también para que en ese momento se garantice. Esa es una de las razones de por qué, se están suscribiendo los convenios en el mes de octubre o se están adicionando, perdón, los recursos en el mes de octubre, y es porque la mayoría de los municipios no querían acceder a las condiciones que el municipio de Duitama estaba solicitando y estaba imponiendo, después de varias mesas de concertación se logró definir los valores, el recaudo este año va a ser mucho mayor, creo que va a ser el recaudo más alto en materia de CESPA, en lo que lleva funcionando el Sistema Penal de Responsabilidad para Adolescentes, y así nosotros podemos subsanar y mitigar en algo la situación económica que estamos viendo.*

*Igual nosotros desde el día número uno, sin importar y eso también es importante hacer claridad, que sin importar si se suscriben o no los convenios, nosotros como municipio de Duitama debemos garantizar desde el día uno el funcionamiento del CESPA, porque tenemos esa obligación con los menores del municipio de Duitama, de salvaguardar sus derechos, ya la responsabilidad en el evento en que en alguno de los otros municipios se presente algún caso y no tengan suscrito el convenio, no, es responsabilidad de nosotros como contratistas, sino, es responsabilidad de los municipios que tienen que adquirir este servicio para no, vulnerar los derechos de los adolescentes cuando se presente algún caso de responsabilidad penal en el Sistema para los Adolescentes.*

*Entonces, esa es la situación, por eso hemos venido al concejo, vuelvo e insisto hago hincapié en eso, estaremos en las próximas semanas nuevamente en el Concejo Municipal adicionando los recursos, de los convenios que no se han suscrito y que derivados de una reunión que tuvimos con la Procuraduría la semana pasada, se lograron concretar los valores con los alcaldes y los secretarios de gobierno de los demás*

ACTA No.082	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 6 de 8</b>

*municipios que hacían falta por suscribir los convenios, y estaremos en los procesos contractuales en estos días, para poder recurrir a la diligencia del Concejo Municipal, nuevamente para adicionar esos últimos recursos.*

*Y con respecto a lo que dice el concejal JORGE LUIS es muy importante, nosotros ya estamos realizando la verificación de cuál es el mecanismo, la forma jurídica para poder garantizar la prestación del servicio desde el día 1 en articulación, en armonía con ese trabajo con los demás municipios, porque nosotros vamos a garantizar que el funcionamiento de CESPA esté, desde el día primero de enero de la vigencia 2026, el problema es para los municipios cuando ellos no pueden realizar la suscripción, o no se encuentra bajo la modalidad de prórroga al convenio y pasan los meses y se presenta algún inconveniente.*

*Entonces, vamos a trabajar de manera articulada, ya tenemos varias alternativas jurídicamente hablando para poder dar continuidad y poder prestarle ese servicio a los demás municipios, obviamente asumiendo que ellos van a aceptar la carga económica y presupuestal que nosotros hemos impuesto para esta vigencia 2025, con el respectivo incremento del IPC, se hicieron algunos compromisos para revisar la optimización, de pronto reducir algún tipo de gastos dentro de la estructura del funcionamiento y poder optimizar esos recursos, sabemos que hay algunos municipios de sexta categoría, que tienen una situación económica muy precaria, como el caso de Sativasur, el caso de Cerinza que tiene unos embargos muy complejos, el caso de Busbanzá, entonces, estamos tratando de trabajar de manera articulada, pero, lo importante es darle esa parte de tranquilidad a la ciudadanía, que el sistema de responsabilidad penal en adolescentes para lo que es la provincia de Tundama y algunos municipios de la provincia de la Libertad, va a estar garantizado con esta gestión que se ha venido haciendo, y obviamente teniendo en cuenta este voto de confianza que ustedes probablemente, dependiendo de cómo voten en la ponencia y el articulado, nos dan en este momento para adicionar esos recursos y garantizar lo que es CESPA de aquí a 31 de diciembre. Gracias presidente".*

La Dra KATHERYNE ESCOBAR IBARRA, Secretaria de Hacienda, expresa lo siguiente:

*"Ya hay una explicación muy concisa, esto se trata de que Duitama es el administrador de ese CESPA, y los convenios que ya se celebraron con esas (8) ocho ciudades, tienen que ser adicionados al presupuesto para que puedan ser ejecutados. En la parte de ingresos, van como recursos de capital a otras transferencias de entidades no nacionales y obviamente, en lo que tiene que ver con gastos, va para inversión, para la garantía de estos procesos judiciales. Es de aclarar que existe una cuenta bancaria de destinación específica, en donde van a llegar todos los recursos que nos consignen cada una de estas entidades.*

*Como bien dijo el secretario de gobierno, todavía faltan convenios con alrededor de diez, once ciudades, entonces, sí, toca premura, de acuerdo a lo que dice el concejal MONTAÑEZ, dado que se acerca la ley de garantías y no se podrían celebrar más convenios. No habría problema con la ejecución, porque la contratación directa se puede normal, incluso hasta el 31 de enero, pero sí para la celebración de esos convenios. Muchísimas gracias".*

El presidente cierra la discusión de la ponencia, informa que la votación se realizará de forma nominal.

Por secretaría se procede a registrar la votación de manera nominal con respecto a la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 032-2025, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

ACTA No.082	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 7 de 8</b>

Por secretaría se informa, que el resultado de la votación para la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025, es de diecisiete 17 votos positivos.

El presidente informa que de esta manera ha sido aprobada la ponencia del Proyecto de Acuerdo No.032 de 2025.

El presidente solicita se dé lectura al articulado.

Por secretaría se da lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

El presidente, somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

Es aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

El presidente somete a discusión los considerandos, del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

Son aprobados, por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al título del proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025”.**

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025.

Es aprobado por unanimidad

El presidente somete a discusión el Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025, para ser enviado a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

Es aprobado por unanimidad

El presidente informa que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2025, el cual será enviado a sanción por parte de la señora alcaldesa.

El presidente solicita a la señora secretaria que continúe con el orden del día.

Por secretaria se da continuidad del orden del día.

#### **7º. CORRESPONDECIA Y COMUNICACIONES**

Por secretaría se informa que hay correspondencia radicada, la solicitud de convocatoria a Cabildo Abierto, sobre el ajuste y revisión del POT de Duitama. Esta vez, lo radica el vocero del Comité Promotor de Cabildo Abierto. Es la misma solicitud que leímos en la sesión del 02 de octubre, pero suscrita por Fernando Alberto Aranguren, vocero del Comité Promotor de Cabildo Abierto.

#### **8º. PROPOSICIONES**

El presidente abre el punto de Proposiciones

El presidente cierra el punto de Proposiciones

#### **9º. ASUNTOS VARIOS**

El presidente abre el punto de Asuntos Varios

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 8 de 8</b>

El presidente cita por estrado para el día de mañana 08 de octubre de 2025 en el horario de las (5:00 p.m.) cinco de la tarde, puesto que, se llevará a cabo el debate del Proyecto de Acuerdo, de iniciativa de la bancada del Partido Conservador.

Agotado el orden del día y siendo las siete y dos minutos (07:02 pm.) de la noche, se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



**HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**  
 Presidente



**ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

<b>ACTA No.082</b>	<b>FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>